

**ACTA DE LECTURA  
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs. del día 01 de Junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-PEFM-DC-126-21** consistente en la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DEL CAMINO EL PINO- SALVADOR ALLENDE, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, Por parte del responsable de la evaluación de la propuestas, C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, jefe del Depto. De Costos y presupuestos de la Dirección de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

<b>CONCURSANTES</b>	<b>MONTO SIN I.V.A.</b>
<b>GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 3'316,365.00</b>
<b>ING. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIÉRREZ</b>	<b>\$ 3'399,759.00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 3'448,134.00</b>

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos de esta Dependencia da lectura al siguiente Fallo:

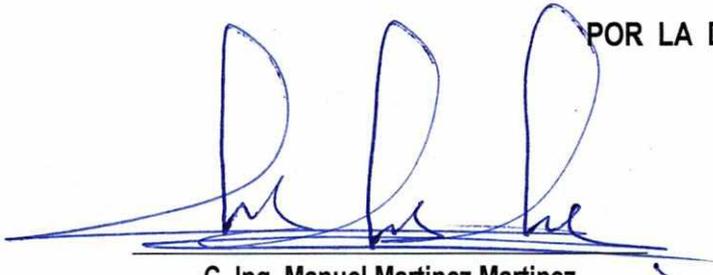
La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad del financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes es la presentada por la empresa: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **\$ 3'316,365.00 (tres millones trecientos dieciséis mil trecientos sesenta y cinco pesos/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 02 de Junio de 2021 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo, en cumplimiento del artículo 41 de la ley antes citada, se procede a la entrega de los Escritos del Resultado del análisis de Propuestas.

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martínez Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martinez Martinez  
Director de Caminos

C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez  
Representante De La Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

ING. VICTOR MANUEL ARREOLA GUTIÉRREZ  
C. ING. JORGE ALEJANDRO CORDÉRO CASTILLO

---

CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.  
C. VALERIA SARAHÍ RODRÍGUEZ HDEZ.

---

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.  
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

---

